



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0214-2021/MDV-ALC

Ventanilla, 23 de julio de 2021

### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales representan al vecindario y promueven el desarrollo integral sostenible y armónico de su suscripción;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 078-2020/MDV-CDV de 22 de setiembre de 2020, se autoriza al abogado Pedro Carmelo Spadaro Philipps, alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, a fin de que pueda efectuar el reconocimiento mediante documento autoritativo a las personalidades, personas ilustres y/o fundadores representativos del distrito;

Que, es política de esta Corporación Edil, reconocer la labor de desempeño de las personas que contribuyen y apoyan en el bienestar social de la población; así como de valorar la participación y entrega en el trabajo articulado de esta comuna, en especial en el marco de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, para lo cual se dictaron medidas de prevención y control del COVID-19 declarada mediante Decreto Supremo N°008-2020-SA, la misma que fue prorrogada mediante Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N°031-2020-SA y N°009-2021-SA.

Que, en ese sentido, el señor **MARINO MAXIMO MANTARI SANCHEZ**, colaborador de la Subgerencia de Serenazgo, ha desempeñado funciones con esmero y dedicación, pese a las adversidades que atravesó a causa de la COVID-19;

Que, por sus destacadas labores, la Municipalidad Distrital de Ventanilla reconoce al señor **MARINO MAXIMO MANTARI SANCHEZ**, quien continúa cumpliendo a cabalidad las labores encomendadas relevantes para los vecinos del distrito;

Por lo expuesto y en uso de la facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO** de la Municipalidad Distrital de Ventanilla al señor **MARINO MAXIMO MANTARI SANCHEZ**, otorgándole la Medalla "SOL DE VENTANILLA", colaborador de la Corporación Edil, por las acciones que realizó en beneficio de la población del distrito de Ventanilla.

**ARTICULO 2.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
  
PEDRO SPADARO PHILIPPS  
ALCALDE